Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 803/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" A LA EMPRESA DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.----------

Hernandarias, 01 de Abril de 2013.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación de Contratación Directa Nº 04/2013 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoría Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **MINI MERCADO CRISTIAN, OLIVA COMERCIAL Y LA EMPRESA DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución Nº 1828/A/2011 I.M., eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Recomendación a la que se adhieren Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicho servicio a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes) ----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, Fuente de financiamiento ORDINARIO al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los servicios mencionados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión evaluadora, de la UOC – MH, y Departamento Control Presupuestario, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y de la Auditoría Interna Municipal, y de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas:----------

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 803/2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la **Empresa DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013**, convocada para la **"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 67.500.000 (GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)**, conforme a las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 21909** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la orden de compras por parte de la contratante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación y la emisión del Código de Contratación para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Hernandarias
SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias
Intendencia

Mgg. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal